

ACTA ORDINARIA DEL PLENO

DIA:3 DE JULIO 2017 HORA: 18.00

Para proceder a la celebración de sesión plenaria, según convocatoria realizada al respecto, se reúnen en sesión pública:

DON JOSE VICENTE FERRIZ SORIANO.-ALCALDE PRESIDENTE DOÑA NATALIA LLORCA LLORCA.
DON JERONIMO NOGUEROLES LLINARES.
DOÑA AMANDA SELLES GOMIS.
DON FRIEDHELM ALFRED SCHMIDT
DOÑA EMILIA SANTONJA LOPEZ
DON JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ..-CONCEJALES

No asisten:		
Excusan su asistencia:		
	<u> </u>	

Actúa como Secretario el de la Corporación:

DON GASPAR JOSE BLANCO ESLAVA

1°.- LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte del Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior. Escuchada por el Pleno se somete a votación aprobándose por unanimidad.

2°.- ACUERDO DE ACEPTACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DEL CONVENIO MARCO VIGENTE ENTRE LA GENERALITAT Y ECOEMBES.

Se expone ante el Pleno la modificación puntual, de la comisión de seguimiento, del convenio marco vigente entre la Generalitat Valencia y Ecoembes al que este Ayuntamiento está adherido. Una vez escuchado por el Pleno, este por unanimidad acuerda aceptar el prorrogar las condiciones previstas en la cláusula 2

Recogida monomaterial de papel cartón en contenedor específico del Anexo II, Condiciones económicas en lo relativo al porcentaje de aplicación sobre el material recogido para el año 2016, quedando de la siguiente forma forma para el año 2017:

"Año 2017: Porcentaje de papel cartón responsabilidad del SI, 40% o lo previsto en el convenio de colaboración para el año 2017, de resultar un porcentaje más alto.

3°.- RATIFICACION POR EL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno para su ratificación de los Decretos de Alcaldía números 648, 649, 656 y 658.

"D 648/29/05/2017 DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCION

En el día de hoy el Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 60 de veintisiete de marzo de 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que se convocan las bases del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2018.

Visto el informe de los servicios técnicos que indican que cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

DECRETO

- 1.-Solicitar la inclusión de la obra denominada " Edificio Multifuncional Municipal" en dicho municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2018, con un presupuesto de 465.000 euros (IVA incluido).
- 2.-Solicitar la concesión de una subvención de 441.750,00 euros, equivalentes al 95 % del coste de la obra, según la memoria valorada redactada al efecto.
- 3.-Comprometerse a la aportación municipal de 23.250,00 euros, equivalentes al 5% del coste de la obra.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, según el número de habitantes del municipio.

- 4.-Comprometerse a remitir certificado mostrando la conformidad al proyecto, adoptado por el órgano municipal correspondiente, en el caso de que el mismo haya sido redactado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.
- 5.-Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.
- 6.-Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.
- 7.-Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la citada convocatoria.

- 8.-De igual el Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectuara las declaraciones exigidas en la citada Base.
- 9.-Solicitar al Pleno en la ratificación de este Decreto que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

Y para que conste, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Orxeta a veintinueve de mayo de 2017."

V°B° EL ALCALDE,

D 649/30/05/2017 DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCION

En el día de hoy el Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 202 de veinte de octubre de 2016, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que se convocan las subvenciones para la reparación de inraestructura hidraúlicas.

Visto el informe de los servicios técnicos que indican que cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

D E C R E T O

- 1°.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la obra de canalización de agua potable en la Font del Xoi, al amparo de Ia "Conaocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas", considerando que: durante el mes de marzo, debido a la fuertes lluvias habidas, la tubería de la Font del Xoi, principal abastecimiento de agua potable del municipio, sufrió grasves daños que suponian una actuación urgente debido al peligro de quedarnos sin abastecimiento. Se procedió a realizar un contrato menor y se reparó, solucionado así este problema.
- 2°.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Prouincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para Ia ejecución de la actividad subvencionada. distinta de Ia solicitada.
- 3°.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corpor atioo.
- 4°- Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la "Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de Ia provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas".
- 5°.- El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

Y para que conste, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Orxeta a treinta de mayo de 2017."

V°B° EL ALCALDE,

D 656/9/06/2017 DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCION

En el día de hoy el Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 94 de diecinueve de mayo de 2017, por el que se publica Extracto del Acuerdo de 5 de mayo de 2017 del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), anualidad 2017.

Visto el informe de los servicios técnicos que indican que cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

DECRETO

- 1°.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para las obras siguientes:
- 1.- Acondicionamiento del Camino de la Foia, con un prespuesto de 13.510,47 euros I.V.A. incluido.
- 2.- Acondicionamiento del Camino Serra Orxeta, con un prespuesto de 59.465,96 euros I.V.A. incluido.
- 3.- Acondicionamiento del Camino del Realet, con un prespuesto de 51.691,49 euros I.V.A. incluido.
- 2º.- Considerando que: durante los meses de diciembre de 2016 y sobre todo en enero de 2017, debido a las fuertes lluvias habidas, los caminos señalados han quedado fuertemente dañados impidiendo el transito por los mismos lo que, teniendo en cuenta que unen poblaciones y son usados por bastantes vecinos coresponde su reparación lo antes posible.
- 2°.- Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.
- 3°- Comprometerse a hacerse cargo de las obras una vez sean concluidas por la Diputación, previa acta de entrega pertinente.
- 4°.- Comprometerse a mantener y conservar las instalaciones objeto de subvención durante su vida útil.

Y para que conste, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Orxeta a nueve de junio Acondicionamiento del Camino de la Foia, con un prespuesto de 13.510,47 euros I.V.A. incluido. de 2017."

V°B°

EL ALCALDE,

D 658/14/06/2017

DECRETO DE SOLICITUD DE SUBVENCION

En el día de hoy el Alcalde ha dictado el siguiente decreto:

Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 21 de treinta y uno de enero de 2017, por el que se publica Extracto del Acuerdo de 11 de enero de 2017 del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para la realización y mejora de infraestructuras hidraúlicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Visto el informe de los servicios técnicos que indican que cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

DECRETO

1°.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la obra siguientes:

Renovación de la red de abastecimiento de la Urbanización Bella Orxeta, al amparo de la Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para la realización y mejora de infraestructuras hidraúlicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, con un presupuesto de 99.946,92 euros IVA incluido.

Considerando que el municipio de Orxeta tiene tres fuentes de suministro, durante los meses de verano y sobre todo en los últimos años, se ha producido una bajada en los acuiferos por lo que prentendemos que las instalaciones que existan procuren la mínimas perdidas de agua posibles.

- 2°.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.
- 3°.- Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la infraestructura y los terrenos que sean objeto de la actuación o que se vean afectados por la misma, así como los necesarios para la ubicación del cartel y el acopio de materiales.
- 4°.-Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras Administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.
- 5°- Comprometerse a hacerse cargo de las obras o instalaciones una vez sean concluidas por la Diputación, previa acta de entrega pertinente.
- 4°.- Comprometerse a cumplir los derechos y obligaciones que rigen la convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputacion Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para la realización y mejora de infraestructuras hidraúlicas de abastecimiento y saneamiento a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Y para que conste, expido la presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Orxeta a catorce de junio de dos mil diecisiete.

V°B°

EL ALCALDE

Una vez escuchados por el Pleno, se encuentran conformes y por unanimidad se procede a su ratificación.

Ante de pasar al punto de ruegos y preguntas, por parte del Sr. Alcalde Presidente, se solicita a los srs. Concejales si hay alguna moción que presentar, contestándose que no.

4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se expone por el Sr. Alcalde que se han tenido conversaciones con Solvia y se le ha remitido escrito en relación a limpieza y vallado de los solares de la avenida de la Constitución. Se solicita que se limpien que se quite la hierba y que se vallen en condiciones. En este sentido se comunica que se está elaborando una ordenanza de solares que se podrá aplicar en breve.

Se informa al Pleno que el viernes 30 de junio por parte de una vecina se informó de una camada abandonada de catorce perros. Se publicó en el facebook municipal y se procedió al traslado a la protectora de la Nucia que se hizo cargo de doce, quedando los otros dos en manos de un particular.

Se propone que por parte del Pleno se acuerde un donativo a la protectora de la Nucia en apoyo de la gran labor que desarrollan. El Pleno lo considera adecuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión se levanta la sesión siendo las, diciocho horas y treinta minutos, extendiendo la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente Libro de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE V° B